

ORIGINAL

RECIBIDO JUN24'26PM1:14
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1153

INFORME NEGATIVO CONJUNTO

24 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

INTRODUCCIÓN

Las Comisiones de Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial y de
Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del
Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Proyecto del Senado 1153**,
no recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para crear la "Ley del Programa de Reconversión Laboral y Capacitación en
Inteligencia Artificial y Destrezas Tecnológicas para Trabajadores Desplazados o en
Riesgo de Desplazamiento en Puerto Rico"; establecer como política pública del Gobierno
de Puerto Rico la capacitación, el readiestramiento y la reconversión laboral de
trabajadores afectados, o en riesgo de afectación, por procesos de automatización,
digitalización, inteligencia artificial y transformación tecnológica; crear un programa
adsrito al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, en coordinación con
entidades gubernamentales, educativas y del sector productivo; disponer criterios de
elegibilidad y prioridades de atención; autorizar la oferta de cursos, credenciales de
competencias y servicios de apoyo para la inserción laboral; establecer mecanismos de
colaboración interagencial e institucional; disponer sobre su financiamiento,
reglamentación e informes; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

Las Comisiones de Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial y de
Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del
Senado de Puerto Rico someten a la consideración de este Alto Cuerpo el presente

Informe sobre el Proyecto del Senado 1153, luego de evaluar el texto de la medida y el memorial explicativo presentado por la entidad consultada.

El Proyecto del Senado 1153 propone crear la "Ley del Programa de Reconversión Laboral y Capacitación en Inteligencia Artificial y Destrezas Tecnológicas para Trabajadores Desplazados o en Riesgo de Desplazamiento en Puerto Rico", con el propósito de establecer una política pública dirigida a promover el readiestramiento ocupacional, la capacitación tecnológica y la reconversión laboral de trabajadores afectados o potencialmente afectados por procesos de automatización, digitalización, inteligencia artificial y otras transformaciones tecnológicas del mercado laboral.

La medida parte del reconocimiento de que los avances tecnológicos continúan transformando aceleradamente la naturaleza del trabajo y las destrezas requeridas para participar exitosamente en la economía moderna. Asimismo, plantea que el Gobierno de Puerto Rico debe adoptar mecanismos dirigidos a facilitar la transición de trabajadores hacia nuevas oportunidades de empleo, fortaleciendo sus competencias digitales y tecnológicas para responder a las exigencias de un entorno productivo en constante evolución.

La Comisiones reconoce que la automatización, la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes presentan importantes oportunidades para aumentar la productividad, impulsar la innovación y fomentar el desarrollo económico. No obstante, también generan retos significativos para determinados sectores de la fuerza laboral, particularmente para aquellos trabajadores cuyas funciones pueden verse modificadas o desplazadas como resultado de cambios tecnológicos.

Durante el proceso de evaluación legislativa, las Comisiones recibieron comentarios del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), agencia a la que el proyecto asigna la responsabilidad principal de administrar el programa propuesto. Dichos comentarios resultan particularmente relevantes para la evaluación de la viabilidad administrativa, operacional y fiscal de la medida, así como para determinar la capacidad institucional necesaria para cumplir con las nuevas funciones contempladas en el proyecto. En consideración a la información recibida y al análisis realizado, estas Comisiones presentan sus hallazgos, determinaciones y recomendaciones respecto al Proyecto del Senado 1153.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación del presente Proyecto, las Comisiones de Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial y de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico del Senado de Puerto Rico, analizaron el memorial explicativo

recibido por parte de el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, de donde se desprende la posición expuesta por la entidad:

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH) expresa que comparte la preocupación que motiva el Proyecto del Senado 1153 y reconoce la necesidad de atender los efectos que la automatización, la digitalización y la inteligencia artificial están teniendo sobre la fuerza laboral. El memorial destaca que la política pública propuesta es consistente con la necesidad de anticipar cambios estructurales en el mercado laboral y promover la reconversión ocupacional de trabajadores desplazados o en riesgo de desplazamiento.

El DTRH señala que actualmente ya administra programas y recursos dirigidos a fomentar la empleabilidad, el adiestramiento ocupacional y la reinserción laboral mediante el Servicio de Empleo y otros mecanismos financiados principalmente bajo la legislación federal aplicable. Además, explica que el Servicio de Empleo ofrece orientación laboral, colocación, evaluación de destrezas, capacitación y referidos a programas de adiestramiento para trabajadores desempleados y desplazados.

Respecto al programa que propone crear el P. del S. 1153, el Departamento reconoce que los objetivos del proyecto son compatibles con las funciones que actualmente realiza y considera acertada la intención de promover la capacitación tecnológica y la reconversión laboral. Sin embargo, advierte que la medida crea nuevas responsabilidades administrativas sin proveer una asignación presupuestaria específica para sufragarlas. DTRH advierte que la implantación del programa requeriría contratación de personal adicional, mejoras tecnológicas y recursos para desarrollar los contenidos educativos y operacionales necesarios.

Por esa razón, el DTRH no favorece la aprobación del proyecto en su redacción actual. La agencia recomienda que la medida sea enmendada para asignar los recursos presupuestarios necesarios que permitan cumplir efectivamente con las funciones propuestas. Asimismo, recomienda incorporar formalmente al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) y a Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) como entidades coadministradoras del Programa.

Adicionalmente, el memorial enfatiza que los asuntos relacionados con financiamiento y disponibilidad de recursos públicos requieren la evaluación de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), debido a las implicaciones fiscales y presupuestarias de la medida. También sostiene que, por la naturaleza tecnológica del

programa, debe considerarse la opinión de PRITS, mientras que por su impacto en el desarrollo económico y la política pública de capacitación laboral tecnológica debe considerarse igualmente la evaluación del DDEC.

CONCLUSIÓN

Las Comisiones reconoce que el Proyecto del Senado 1153 persigue establecer una política pública dirigida a promover la capacitación tecnológica, el readiestramiento ocupacional y la reconversión laboral de trabajadores desplazados o en riesgo de desplazamiento como resultado de procesos de automatización, digitalización, inteligencia artificial y otras transformaciones tecnológicas del mercado laboral.

Asimismo, la medida propone la creación de un programa adscrito al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para ofrecer oportunidades de capacitación, fortalecimiento de competencias y apoyo a la inserción laboral de las poblaciones impactadas.

Alm
Hu
Durante el proceso de evaluación legislativa, las Comisiones recibieron el memorial explicativo del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, entidad a la que el proyecto asigna la responsabilidad de administrar el programa propuesto. En su comparecencia, el Departamento expresó que coincide con la intención de la medida y reconoce la importancia de atender los retos que los avances tecnológicos presentan para la fuerza laboral. No obstante, señaló que la implantación del programa requeriría recursos adicionales para atender las nuevas responsabilidades administrativas y operacionales contempladas en el proyecto y manifestó que no puede apoyar la aprobación de la medida tal como se encuentra redactada. Asimismo, recomendó que se considere la participación del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y de Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS) en la administración de la iniciativa.

De igual forma, el Departamento indicó que los asuntos relacionados con la disponibilidad de recursos y el impacto fiscal de la medida deben ser evaluados por las entidades gubernamentales con competencia en materia presupuestaria y fiscal.

Luego de haber evaluado el memorial presentado por DTRH, aunque las Comisiones reconocen la importancia de la política pública propuesta y comparten la preocupación sobre los efectos de la transformación tecnológica en el empleo, concluyen que no puede recomendar la aprobación del Proyecto del Senado 1153.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, las Comisiones de Ciencia, Tecnología e Inteligencia Artificial y de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y

Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, tienen a bien presentar ante este Alto Cuerpo el Informe Negativo sobre el **Proyecto del Senado 1153**, y no recomiendan su aprobación.

Respetuosamente sometido,



Wilmer Reyes Berríos

Presidente

Comisión de Ciencia, Tecnología
e Inteligencia Artificial



Presidente

Transportación, Telecomunicaciones,
Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor